LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 12 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 31 DE MARZO DE 1835 [NO. 3454

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes............7 Pesos.
Números sueltos:.......... ......3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

For New-York & BOSTON.

The coppered and copper fastened Brig Napoleon, *capt. John Cushing, has a part of her cargo engaged and will have quick despatch.*

The Napoleon is only 2 years old, burthen 233 tons, sails remarkably well and is in every respect a first rate vessel Will take freight for the above port on very low terms and has excellent accommodations for a few passengers. Apply to captain Cushing at Mr. Palmer's calle del 25 de Mayo No.5, or to the consignees

MANNING, DORR & Co.

mll 1mc Calle de Cangallo No. 33.

SE FLETA ó SE CONTRATA

Para cualquier puerto del mundo á donde se admite la bandera.

El muy velero (A. 1.) Bergantin ingles Brilliant, de porte de 240 toneladas, su capitan J. Rodgerson. Está listo á recibir carga, la que tomaria á un precio muy equitativo. El Brilliant, es bien conocido en esta carrera por haber siempre entregado su cargamento en el mejor estado—Sus comodidades para pasageros son muy espaciosas, teniendo dos camaras. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios Brownell, Stegmann y Ca. ó á

Horne y Alsogaray,

Corredores maritimos de No.

m18 tfc 102 calle de la Piedad.

PARA

Bahia Blanca y PATAGONES.

Saldra precisamente el Sábado, 28 del presente, el Bergantin Paquete *Rio de la Plata.* Para carga y pasageros véanse con su capitan Bivost, ó con Juan B. Udaondo, en la Alameda No 27. m24 5p

For Freight or CHARTER.

The very fast sailing, coppered and copper fastened A. 1. Hamburg Brig EXILE James Hoseason, master.

Is now ready to receive cargo and would convey the same to any portwhere the flag is admitted, on moderate terms—Apply to the consignee M. J. J. Kick, or to

HORNE & ALSOGARAY,

Licensed ship Brokers.

m30 fc No. 102 calle de la Piedad.

Se Fleta ó contrata

El muy velero, clavado y forrado en cobre Bergantin hamburgues EXILE, su capitan Diego Hoseason.

Esta pronto á recibir carga para cualquier puerto donde se admite la bandera, á precios moderados. Ocúrrase á sus consignatarios J. J. Kick, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,

Corredores maritimos de No,

m30lfc *No. 102, calle de la Piedad.*

For Liverpool

Via Montevideo.

The very fine, A I coppered Barque ARGENTINA, *Stephen Wright Kelso. commander 246 tons register. Live pool built, and now on her first voyage as a regular trader, will have quick dispatch, having all her cargo engaged except 2,000 Salted Hides.*

Her accommodations for passengers are very complete—the berths being larger & more airy than those in the Falmouth Packets

For freight or passage apply to the captain at Beech's Hotel or to the consignees

Parlane, Macalister & Ca.,

m9 62 calle de la Plata.

NOTICE

Person desirous of having their friends brought to this country, will have an opportunity of doing so, by return of the Argentina, *from Liverpool.*

Captain Kelso expects to leave this in all the present month, and will engage to bring out passengers, receiving the passage money here after his arrival.

Apply as above. m9

For Liverpool

With privil ge of calling at Monte Vidèo.

The very fine fast sailing coppered and copper fastened A. 1. British Barque "10" John Barnes master, having a considerable part of her cargo engaged will have quick dispatch.—For freight or passage having superior accommodations, apply to the master or to the consignees

M'Crackan & Jamieson,

f25lfs *No. 78 calle de la Catedral*

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Jujuy, Noviembre 19 de 1834.

El Gubernador provisorio que suscribe tiene la complacencia de comunicar al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires el acto solemne con que el pueblo Jujeño ha pronunciado su independencia, declarandose libre de los vínculos que lo ligaban á la provincia de Salta, y árbitro de su futura suerte. El paso ha sido noble, lleno de magestad, y sin los desórdenes que son consiguientes en iguales crisis: el pronunciamiento uniforme y general no ha dado lugar al choque de las opiniones ó intereses particulares, que son el origen del furor popular y de los desastres que le siguen: todos animados del mismo sentimiento, y con el entusiasmo que inspira la libertad han jurado sostener la emancipacion politica, apoyados en la justicia y derechos incontestables de la naturaleza.

Veinte años de guerra y otros tantos de sacrificios para el pueblo Jujeño han fijado la independencia en todos los angulos de la República: nuestros esfuerzos han influido poderosamente en la libertad que gozan todas las provincias: nuestras fortunas arruinadas; nuestra sangre ha sido benéfica aun al pueblo mas ignorado, en tanto que el nuestro atado al carro de la esclavitud ha sufrido males sin fin. Condenados á una dependencia ominosa, hemos arrostrado los compromisos de la provincia de Salta, y hemos sido envueltos en la guerra desastrosa que ha arruinado la República en el periodo de seis años. Veinte años de esperiencia y sufrimientos, en los que el pueblo jujeño ha podido comparar y deducir las ventajas de la libertad, le han conducido á verificar el transito á la independencia, y por la primera vez espresa directamente los deseos que le animan de estrechar sus relaciones con las provincias hermanas. Al efecto, y en virtud de haber obtenido el Gobierno provisorio, hasta la reunion de la Junta General Constituyente, el infrascrito ofrece á la benemérita provincia de Buenos Aires y al Sr. Exmo. que la preside, los votos de un pueblo libre con los sentimientos de fraternidad y amistad, que son las bases mas seguras de la buena inteligencia y armonia, y los principios que guiarán al pueblo Jujeño en su marcha. Al mismo tiempo espera de la generosidad y liberalismo de la provincia de Buenos Aires, y del Exmo. Sr. que preside sus destinos, quiera sancionar con su aprobacion un pronunciamiento cuyo objeto es identificarse con la familia Argentina, entrando á participar los goces de su libertad por un comercio reciproco de principios é intereses. ¡Felices si pudiesemos arribar al término de nuestros deseos, sin que la humanidad gima con el peso horroroso de la guerra, y dar al mundo el espectáculo hermoso de un pueblo que recobra su libertad y sus derechos, sin convulsiones politicas ni sangre.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Jose Maria Fascio.
Casiano J. Goytia,
Secretario de Gobierno.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Aires.—Está conforme.—*Goytia,* Secretario.

Está conforme—
Manuel de Irigoyen.

—

Jujuí, Diciembre 9 de 1834.

En consecuencia de los principios que vistió el pueblo jujeño en el acto de proclamarse independiente, el Gobernador provisorio quiso dar sin pérdida de tiempo un conocimiento exacto de lo ocurrido á todos los Gobiernos de las Provincias para prevenir las tergiversasiones q' á la distancia desacreditan los hechos mas legales. Al efecto, el Gobierno comisionó un ciudadano ex-profeso, que condujese la nota adjunta hasta el Tucuman, de donde debia trasmitirse á las provincias hermanas: mas en la incertidumbre de haber llegado las comunicaciones á sus respectivos destinos, el infrascrito Gobernador estima necesario reiterar su proposito, para dar á V. E. un testimonio inequivoco de sus respetos, y del alto aprecio que le merece la benemérita provincia de su mando. Despues de varias tentativas parciales para recabar de la antigua capital un reconocimiento autentico de la emancipacion politica de esta provincia; el resultado es el que demuestra el decreto adjunto de la H. Sala de Representantes, y not. oficial de S. E. el Gobernador de Salta. El no ha correspondido á las esperanzas de este pueblo, ni satisfecho sus deseos, en cuya virtud, se ve en el desagradable compromiso de conservar sus actitudes militares para estorbar una reaccion por parte de la capital. Los elementos de guerra que actualmente posee esta provincia no serán empleados para intervenir en las disenciones domesticas, que agitan á un pueblo en particular; pero sí serán puestos al frente de una causa nacional, que comprometa los intereses generales de la República. El pronunciamiento del pueblo jujeño en el dia 18 del próximo pasado ha sido, y es su independencia pura, sin mescla de otro objeto, bajo los auspicios del sistema federal en que la República se halla constituida: sus deseos, todas sus aspiraciones se limitan á gozar las prerogativas de la libertad, presentandose con el caracter augusto de independiente en el rol de la liga Argentina. Estos son los sentimientos de la Provincia que el infrascrito preside, y al ponerlos en conocimento de S. E. el que suscribe tiene la satisfaccion de saludarle con las consideraciones mas distinguidas de su respeto.

José Maria Fascio.
Casiano José Goytia,
Secretario de Gobierno.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

Está conforme.
Manuel de Irigoyen

—

Sala d sesiones en Salta, Diciembre 2 de 1834.—La Honorable Junta General de la Provincia, en sesion de hoy ha decretado con valor y fuerza de ley lo que sigue,

Art. 1. Queda reconocida la Independencia de la nueva Provincia de Jujui.

Art. 2. La disposicion del articulo anterior, será sometida a un Congreso Nacional.

Art. 3. Por comisiones sucesivas, se arreglarán los negocios convenientes á los intereses de ambas Provincias.

Art. 4. A consecuencia del art. 1. de la presente ley, quedan separados del seno de la H. S. de la Provincia los RR. que pertenecian al territorio de Jujui.

Art. 5. Comuníquese al Supremo Poder Ejecutivo

El infrascrito Presidente al comunicar a S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia la resolucion de la H. Sala, se complace en saludarle con su acostumbrada consideracion. Evaristo Uriburo Presidente—Francisco Aranos, Secretario—Juan Francisco Valdes, Secretario—Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia—Es copia, Graña, Ministro,

Salta Diciembre 2 de 1834.

Adjunta á S. E. el infrascrito Gobernador provisorio copia legalizada de la ley dada por la H. R. P. relativamente á la Independencia que ha proclamado esa benémerita Provincia. Con lo que se contesta á la nota de S. E. que la ha motivado—Dios guarde á S. E. por muchos años—Pablo de la Torre—José Benito Graña Ministro—Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Jujui—Está conforme, Goytia—Secretario de Gobierno.

Está conforme
Manuel de Irigoyen.

—

Tucuman, Enero 5 de 1835.

Ha sido altamente sensible al Gobernador de la Provincia de Tucuman, el que la mediacion del Exmo. Sr. General hubiese venido en circunstancias, que los asuntos de Salta tuvieron el desenlace, que el Gobernador delegado de esta Provincia comunicó en el próximo pasado correo al Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires, con quien se habla. La deposicion del ex Gobernador Latorre era ya un mal, si puede llamarse así, necesario, porque todos los Departamentos de su mando se habian sublevado contra él de un modo, que era imposible restituir su poder sin el sacrificio de inmensas victimas y ruina total de la Provincia.—El Gobernador que firma penetrado de los mismos sentimientos que anuncia el Exmo. Gobierno de Buenos Aires en su apreciable nota de 18 del próximo pasado Diciembre, hizo uso de todos los recursos que designa la politica y sagacidad de las armas, estrechando el circulo del poder del ex Gobernador Latorre, para obligarlo á dimitir un mando que en modo alguno podia permanecer en sus manos, y hubiera sin duda conseguido el objeto de sus esfuerzos, si un movimiento extraordinario de las débiles tropas que habian quedado á su devocion, no hubiese proporcionado un encuentro con las de Jujuy, del que resultó vatido y prisionero.—El que firma jamás hubiera adoptado aun esta medida de pura consideracion, si la perfidia del ex Gobernador Latorre no hubiese exijido ejecutivamente el desenlace de su deber, para establecer una tranquilidad sólida y permanente entre una y otra Provincia; porque habiendo violado Latorre el fundamento de la buena fé, no era facil continúar en las relaciones de amistad y buena correspondencia. Los sumarios publicados por la prensa, justifican evidentemente la perfidia y agravios que ha inferido á la Provincia de Tucuman, y los ejemplares que se adjuntan de la declaracion del caudillo D. Manuel Lopez, no dejan duda de que el ex-Gobernador Latorre fomentó la partida invasora, reunió sus fuerzas fronterizas en su proteccion, y derramó dinero para seducir á los gefes de esta plaza; y en breve se publicará la declaracion del otro caudillo Dr. D. Angel Lopez.—Quiera, pues, el Exmo. Gobierno de Buenos Aires penetrarse de la justicia y necesidad que ha tenido el Gobernador de Tucuman para hacer este movimiento, y que la causa de los pueblos ha recibido mejoras con la caida de un hombre, cuya existencia politica era funesta á las Provincias limitrofes y muy particularmente á la de Tucuman.

Con este motivo el Gobernador de Tucuman tiene el honor de ofrecer sus consideraciones de amistad y aprecio al Exmo. Gobierno de Buenos Aires.—Alejandro Heredia.—*Juan B. Paz,* Secretario.—Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Está conforme—
Manuel de Irigoyen.

—

Salta, Enero 9 de 1835.
26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Exmo Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El infrascrito Gobernador Provisorio y Capitan General de la Provincia de Salta, tiene la honrosa satisfaccion de comunicar al Exmo. Señor Gobernador de la de Buenos Aires, haber sido electo por un voto el mas libre, tal vez el único que ha tenido lugar en este pueblo. Este convencimiento, el clamor que le subsiguió, y la necesidad á que se vió constituido el infrascrito de hacer el último sacrificio por su pátria, le decidieron á aceptar un destino que en estas circunstancias no sabria desempeñar, sin la armonía y buenas relaciones que deben estrecharse entre las dos provincias de Buenos Aires y Salta.

El infrascrito se congratula con la esperanza de continuarlas, procurando su cooperacion á todo objeto de interes público, al que únicamente ha consagrado todos sus desvelos, y de cuyos sentimientos querría se penetrase el Exmo. Señor Gobernador á quien el infrascrito se dirige, para que pueda manifestarle los suyos, procediendo amistosa y confraternalmente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Jose Antonio Fernandez Cornejo.
Juan Antonio de Moldes.
Ministro.

—

Salta, Enero 11 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

Se han recibido las notas respetables del Exmo. Gobierno de Buenos Ayres datadas en 16 y 18 de Diciembre del que ha espirado, á las cuales, tiene la satisfaccion de contestar el infrascrito Gobernador.

Los nobles sentimientos que ellas derraman en favor de las Provincias hermanas, le han sido tan gratos, como sensible el que no hayan podido causar su efecto, por haberse precipitado la Provincia en sus convulsiones, de una manera muy desconocida en el largo periodo de la revolucion.

Tres años de la mayor arbitrariedad, y de la mas dura esclavitud, habian puesto los espiritus en un mismo grado de exaltacion preparándolos para obrar tan simultanea, decidida y rápidamente, que no dejaron tiempo ni medios por los cuales tuviesen lugar las interposiciones de las Provincias hermanas; tanto mas cuanto que, la ciega obstinacion del ex-Gobernador Latorre, se apresuró á no darles entrada, creyendo triunfar del pais, cuyo pronunciamiento á mano armada, se hizo sentir en todos sus ángulos sin dejarle la mas pequeña esperanza de continuar en su poder desenfrenado,

Sin este uniforme pronunciamiento la Provincia habria sufrido males incalculables; una atroz y prolongada guerra civil la hubiese devorado. Pero felizmente el movimiento concluyó por todas partes, con la misma rapidez que se anunció. Muy pocas victimas se han sacrificado á la libertad; y las fortunas no han padecido un menoscabo considerable. A tan poca costa se ha dado una leccion importante; y demostrado abiertamente de que es imposible que los Pueblos entregados así mismos regularizen sus Gobiernos, y se preparen á una organizacion nacional: le es muy grato al que manda eternizar su imperio, sin sugecion y sin ley, y jamás conoce que esto mismo lo precipita, y precipita al pueblo.

La Provincia de Salta ha maldecido en su corazon esas ideas reinantes desde el año 21, se ha irritado mil veces contra los que hubiesen intervenido en cruzar la organizacion nacional que se presentó alhagüeña cuando hubo concluido la guerra de sistemas tan costosa y degradante para el pais; y está decidida á tomar su partido ántes que exponerse á otro sacudimiento, si las demas Argentinas pretenden continuar mas tiempo en su general dislocacion.

Estos son sus verdaderos y firmes sentimientos, y los que el infrascrito transmite al Exmo. Gobernador de Buenos Ayres á quien lo considera igualmente afectado, por los de una pronta organizacion nacional, que fije para siempre nuestros destinos, satisfaciendo el voto general de todos los ciudadanos amantes del pais.

El infrascrito congratula al Exmo. Sr. Gobernador á quien se dirige, por el decidido interes que ha tomado en transijir las diferencias suscitadas entre este Gobierno y el de Tucuman, y le congratulará eternamente, si con la misma ó mayor decision se dispone á emplear su poder é influjo para que desaparezcan las que subsisten entre los pueblos y los Gobiernos: estos no admiten transaciones particulares en el estado actual de las cosas, y terminan desgraciadamente como han concluido en la Provincia de Salta.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Jose A. Fernandez Cornejo.
Juan Antonio de Moldes,—Ministro.

Está conforme.

Manuel de Irigoyen.

—

Sr. D. Juan Manuel de Rosas.

Santiago del Estero, Enero 15 *de* 1835.

Muy Sr. mio y apreciado amigo,

El dia 3 llegamos á esta, y el 4 dirigió el Sr. General Quiroga una nota á los SS. Gobernadores de Tucuman y Salta, haciéndoles saber sobre su comision, y manifestándoles su sentimiento por haber tenido las cosas un desenlace mediante una accion de armas, y provocándolos á una entrevista con el objeto de dulcificar los ánimos, y estorbar en cuanto fuese posible la accion de las pasiones.—El 6 ya estuvo en esta el Sr. Heredia, y el 8 se recibió la noticia de que la guardia que custodiaba al Sr. Latorre y Coronel Aguilar, los habia fusilado en sus mismas camas el 20 en la noche, á virtud de un movimiento que se sintió en el Pueblo en favor de los presos.—Las tropas de Tucuman que se hallaban en Salta no han tenido parte en este suceso, sino los revolucionarios de Jujuí encabezados por el español Fascio.

Por supuesto que V. pensará sobre esto lo mismo que acá pensamos: el Sr. Quiroga dijo al Gobernador Heredia estas terminantes palabras—"*Pinten el hecho como quieran, él no será otra cosa que un asesinato horrendo.*" Aún no ha llegado una nota detallada ni aparecen hasta hoy los nombres de los que han encabezado el movimiento que dió motivo á las muertes.—El Gobernador interino de Salta dice en carta particular al Sr. Heredia que está siguiendo un sumario. Sea cual fuese el resultado de esta investigacion, el aserto del Sr. Quiroga, será verdadero.

No se ha recibido todavía contestacion del Gobierno de Salta, y el Sr. Quiroga se halla tan enfermo que ha tenido que admitir asistencia de médico; hoy lo veo un poco mas despejado y tengo esperanzas que adelantará su mejoría; con ella tambien espero que adelantarán algo los derechos de la humanidad y los intereses de la República, cuya integridad no deja de ser amenazada por la parte de Salta y Jujuí con la idea de incorporacion á Bolivia: este proyecto ha reaparecido de nuevo con motivo de los acontecimientos recientes, porque el resultado de ellos, son no entenderse Salteños y Jujeños, los primeros disgustados como es regular, con la emancipacion de los segundos, y estos preparándose como si temiesen que se les quisiera disputar su nueva independencia.—De todas estas cosas saca el General Quiroga argumentos para hacer ver á los dos Gobiernos que están con nosotros, la ninguna predisposicion que por su parte manifiestan los pueblos por constituirse,

cuando por otra, no se oye otra voz que la de constitucion.

Como con los SS. Ibarra y Heredia hemos tenido amistad en nuestra juventud, he hablado con bastante confianza, sin perjuicio de la imparcialidad que debe caracterizarme, y les he hecho entender que el atentado cometido en la persona del Sr. Latorre no ha hecho otra cosa que justificarlo y hacerlo aparecer como una víctima que ha sacrificado el desórden desconociendo el mérito de haber sido el único que de su Provincia dió la cara en favor de la Federacion, circumstancias que jamas deben olvidar los verdaderos amigos de la Restauracion de las Leyes; una de estas sesiones fuè una vez delante del Sr. Quiroga quien dió fuerzá á mi modo de pensar, con esas ocurrencias felices, braves y substanciales que le son características.

Hoy 19 ha llegado la contestacion del Gobierno provisorio de Salta á la nota que le dirigió el Sr. Quiroga: en ella le dice que manda á su Ministro el Dr. D. Juan Antonio Moldes, para que tengan uda entrevista; nada se ha adelantado en órden á justificar el movimiento que dió lugar á la muerte del Señor Latorre y Coronal Aguilar: todo prueba que aquello no ha sido mas, que un asesinato ejecutado del modo mas torpe y cruel. En carta particular he visto que los Jujeños hacen cargo al Gobierno de Salta 14,000 pesos: he aquí el principio de una nueva disputa, y los efectos de la emancipacion.

Ha vuelto á descomponerse el Sr. Quiroga, mas no está como antes, este es el motivo porque no le escribe. Ha recibido tambien una contestacion muy afectuosa del Sr. Lopez, y en un sentido muy federal.

Conozco que en esta carta no he llenado mi propósito, pero no puedo menos que concluirla repitiendome su mas reconocido amigo y fiel servidor—

José Santos Ortiz.

SANTIAGO DEL ESTERO, Enero 26 de 1885
Año 26 de la Libertad y 20
de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobierno de Santiago, recibió la respetable nota de S. E. de 16 del pasado, relativa á la mision pacifica del benemérito General D. Juan Facundo Quiroga, y en el momento se mandó circular órdenes terminantes para que se activase el servicio de las postas, conminando con graves penas á los que diesen lugar á la mas pequeña demora; lo que felizmente no sucedió, pues la celeridad de las marchas del Sr. General ha sido extraordinaria.

Desgraciadamente á su arribo á la capital de esta provincia recibió la infausta noticia del trágico desenlace de los acontecimientos de Salta, y al mismo tiempo una terrible enfermedad lo imposibilitó para seguir su viage, en tal manera, que aun hoy á pesar de los repetidos socorros del arte, su importante salud se halla en extremo quebrantada.

Sea cual fuese el resultado de esta patriótica mision, el Gobierno de Santiago se complace en asegurar á S. E. la profunda gratitud de que se halla penetrado al ver el decidido interes que ha manifestado por la suerte de los Pueblos, tendiendo una mano generosa para conciliar á los que ocurrieron al funesto medio de las armas.

Esta es una prueba incontestable del distinguido patriotismo, que preside en los consejos del Exmo. Gobierno de Buenos Aires.

Dios guarde á S. E. muchos años.

FELIPE IBARRA.
ADEODATO DE GONDRA.

Está conforme—*Manuel de Irigoyen.*

Sr. Dr. D. Manuel V. de Maza.
Santiago, Enero 20 de 1835.

Compatriota y Sr. de mi mayor respeto—

Aun antes de recibir su apreciable de 16 del pasado ya me avisaba mi corazon que su acreditado patriotismo mandaria á estos pueblos la oliva de la paz. Santiago reconoce y agradece muy particularmente este precioso beneficio, aunque la inmensidad de las distancias, y la rapidez de los acontecimientos no han permitido se realicen nuestros deseos y esperanzas. En Salta se consumó el crimen en una jornada mil veces mas horrenda que la del 13 de Diciembre en Navarro. El General Latorre fué batido, herido y prisionero por las fuerzas de Jujui el 13 de Diciembre por una traicion repugnante: el 29 del mismo á media noche fué vilmente asesinado en la prision y en su misma cama. Su muerte fué decretada en un baile de Hotentotes, y los mismos que dieron parte al Gobierno de haberlo asesinado figuraron una revolucion gritando *viva Latorre*, con cuyo pretesto sacrificaron á ese benemérito patriota. Lo que digo á Vd. es exacto, aunque me abstengo de nombrar á los autores hasta despues que lo haré con mas detalles.

El Gobernador de Salta es unitario, el de Jujui lo es tambien—Vamos pues á observarlos sin perderlos de vista un solo momento.

Remito á Vd. los adjuntos papeles para que vea la burla que hacen al pais esos hombres necios ¡Caiga sobre ellos la execracion de todo argentino! Todo cuanto dicen es una solemne falsedad—Yo lo sé muy bien, y muy pronto lo sabrá toda la República, para que algun dia pueda castigar tan negros atentados. Perdone Vd., señor, si me exalto, ya no hay paciencia para sufrir tantas y tan repetidas iniquidades.

Hasta otra ocasion, señor, en que tendré el gusto de reproducir, como hago ahora, los sentimientos de afecto y veneracion con que soy—

Su muy humilde compatriota y servidor Q. B. S. M.

Adeodato de Gondra.

Santa Fé, Enero 26 de 1835.

Los documentos que en copia certificada tiene el infrascrito la honra de dirigir al Exmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, le instruirán del enlaze funesto que ha tenido la desavenencia suscitada entre Tucuman y Salta. El Gobierno de Santa Fé se abstiene de pronunciarse sobre tan inaudito, como inesperado acontecimiento, porque espera á que lo verifique antes, el Exmo. encargado de las relaciones esteriores de la República.

Dios guarde al Exmo. Gobierno de Buenos Aires muchos años.

ESTANISLAO LOPEZ.
Domingo Cullen.

Está conforme.—*Manuel de Irigoyen.*

Salta, Diciembre 31 *de* 1834.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Tucuman, Brigadier D. Alejandro Heredia.

El General que firma, tiene el honor de poner en conocimiento de S. E.: que el dia 29 del corriente fué avisado por el Exmo. Sr. Gobernador de esta plaza, que habia tres denuncias de revolucion que se suscitaba contra los Gefes de la Guarnicion por medio de una sorpresa. Estando la division de auxiliares acuartelada en la quinta de Isasmendi; se ordenóse trasladase á la habitacion del General, y se tomaron todas las medidas de precaucion consiguientes á la seguridad del puesto. Como á la una de la noche se oyeron tiros á las inmediaciones de la plaza, se puso la tropa sobre las armas, el fuego siguió por diferentes puntos; y el resultado ha sido amanecer muertos el Brigadier D. Pablo Latorre, y el Teniente Coronel D. José Manuel Aguilar. Segun está instruido el General por el parte dirigido al Exmo. Gobierno del Comandante del principal, aquel puesto fué forzado con repeticion; y teniendo órden por escrito del Gobierno para en tal caso desaparecer los reos, á quienes se consideraba autores de la revolucion la cumplió. A los primeros tiros el General pidió ordenes al Capitan General, quien le previno guardase la posicion que ocupaban sus tropas, y remitiese unicamente una guardia á la casa de Gobierno, lo que verificó. No obstante la dispersion de los revolucionarios, se guarda toda la precaucion y vigilancia posible; por lo que S. E. puede estar seguro que los auxiliares no serán sorprendidos. El infrascrito solo aguarda ordenes de S. E. para regresar á su provincia, saludando á V. E respetuosamente.—Exmo. Sr.—*Felipe Heredia*—Está conforme—*Gondra*—Está conforme—*Juan José Morcillo*; Oficial primero.

Está conforme.

Manuel de Irigoyen.

Santiago, Enero 9 de 1835.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé.

El Gobierno de Santiago ha recibido la respetable nota de 16 del pasado en que S. E. se ha dignado proponerle interponga su mediacion á fin de que terminen de un modo amigable las desavenencias entre Salta y Tucuman.—Esta proposicion ha sido repetida por el infrascrito hasta la importunidad tanto á uno como á otro Gobierno beligerante, desde el momento en que desgraciadamente aparecieron sintomas de un rompimiento.—No ha cesado de hablar á nombre de la Patria en comunicaciones tanto oficiales como privadas, aunque su voz ha sido impotente, pues que no ha podido impedir los funestos resultados que han tenido lugar; hizo mas, confidencialmente suplicó del modo mas encarecido al Exmo. Gobierno de Buenos Aires, para que hiciese valer su poderoso influjo tendiendo una mano generosa en favor de la pacificacion de estos pueblos, que cansados ya de tantos desastres, consideran lo guerra como la mayor de las calamidades: —Todo esto se hizo, pero todo en vano, porque los acontecimientos se sucedieron con una rapidez no calculada; y al fin en el mes de Diciembre, mes funesto para la Federacion, una terrible catástrofe ha sido el desenlace de la guerra.—En el dia 13 el Exmo. Sr. Gobernador de Salta, Brigadier D. Pablo Latorre, fué batido, herido y prisionero por las fuerzas de Jujuy, al mando del español D. José M. Fascio. En el dia 29 aquel ilustre argentino dejó de existir lanceado del modo mas alevoso, en la cárcel de Salta, en su misma cama y á la hora del sueño. Mil reflexiones se agolpan al referir este mortificante suceso, ó mas bien este escándalo inaudito, pero el Gobierno de Santiago se abstiene de manifestarlas, porque en este caso olvidaria su acostumbrada moderacion, horrorizado hasta el estremo, al ver que en un pueblo de la República se ha cometido un crímen solo propio de los indómitos salvajes. Penetrado del mas profundo dolor, no puede hablar mas, y concluye saludando á S. E. con el mayor respeto.

Dios guarde á S. E. muchos años.

FELIPE IBARRA.
Adeodato de Gondra.

Está conforme—*Juan J. Morcillo.*
Oficial 1.°

Está conforme—*Manuel de Irigoyen.*

TRATADO.

Los Excelentisimos Gobiernos de Tucuman, Santiago del Estero, y el Ministro Representante del Exmo. Gobierno de Salta, reunidos en la capital de esta provincia, prévio el cange de poderes, á efecto de consultar el mejor acierto en su futura marcha politica y predisponer los medios por donde estos pueblos puedan arribar al término deseado de una organizacion regular, han acordado y estipulado con la debida autorizacion de sus respectivas Legislaturr los artículos siguientes—

Art. 1°. Habrá páz, amistad y alianza especial entre los Gobiernos de Tucuman, Salta y Santiago del Estero.

2. Se comprementen y obligan á no concurir jamas al funesto medio de las armas para terminar cualquier desavenencia que en lo sucesivo tenga lugar.

3. En el caso del articulo anterior ocurrirán precisamente á uno, dos ó mas Gobiernos de la República, solicitando la amigable mediacion para conciliar á los desavenidos.

4. Para disminuir el cúmulo de males que ha causado la anterior contienda entre Tucuman y Salta ámbos Gobiernos se obligan á respetar las propiedades y personas de los vecinos sin excepcion.

5. Los tres Gobiernos contratantes declaran á la provincia de Salta exenta de pagar contribuciones de guerra ó indemnizaciones pecuniarias resultantes de la anterior contienda citada.

6. El Gobierno de Santiago exonera al de Salta del pago de cinco mil cabezas de ganado que gravitaba sobre ella por el articulo 1°. del tratado de paz celebrado en Tucuman en 2 de diciembre de 1831.

7. El Gobierno de Salta en conformidad al articulo 1°. de dicho tratado se obliga á no permitir el regreso de todas aquellas personas que hicieron la guerra á los pueblos y emigraron á pais estrangero.

8. Si hubiese de haber alguna excepcion al artículo antorior no podrá tener lugar sin el consentimiento de los de los Gobiernos de la República.

9. Los tres gobiernos contratantes perseguirán á muerto toda idea relativa á la desmembracion de las mas pequeña parte del territorio de la República.

10. Los Gobiernos de Salta y Santiago facultan al de Tucuman para dirigirse en nombre de los tres á los demas de la República, invitandolos á adherirse al presente tratado, si lo reputan interesante al bien nacional, y el resultado comunicará oportunamente.

11. Lo estipulado en todos y cada uno de los articulos que anteceden, será ratificado por la H. Legislatura de Santiado á los tres dias de la fecha, por la de Tucuman á los doce, y por la de Salta despues de su nueva instalacion.

Acordados y firmados en la capital de la Provincia de Santiago del Estero á 6 de Febrero de 1835—*Alejandro Heredia*—*Felipe Ibarra*—*Juan Antonio Moldes.*—Por mandado de los Exmo. Gobiernos de Tucuman y Salta—*Adeodato Gondra*, Ministro General de Santiago—*Francisco Araoz*; Secretário de la legacion de Salta.

Buenos Aires, Fehrero 21 de 1835.
Año 26 de la libertad y 20
de la independencia

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé, Brigadier D. Estanislao Lopez.

El Presidente de la Honorable Sala de Representantes encargado interinamente del Gobierno de la Provincia, ha sentido intensamente los escándalos que han producido las desavenencias entre Tucuman y Salta.

La nueva mancha que el asesinato del Exmo. Gobernador y Capitan General de Salta, Brigadier D. Pablo Latorre ha arrojado sobre la historia de la regeneracion política y civil de las Provincias Unidas, clama, y clama con vehemencia por reparacion y purificacion. Si S. E. el Sr. Gobernador de Santa Fé se abstiene de pronunciarse sobre tan inaudito coma inesperado acontecimiento, segun su nota datada á 26 del próximo pasado Enero, hasta que el Gobierno encargado de las relaciones esteriores de la República, lo verifique, el infrascrito para poderlo hacer, espera, como es debido, á que la H. Junta de Representantes de la Provincia, á quien ha ocurrido, le demarque, é ilustre sobre la linea de conducta á que debe someter sus pasos en un asunto sobremanera delicado, en el que por su opinion, todas, y cada una de las Provincias, desde que se advierten conculcados y afectados el honor y ser Nacional por tal suceso, y por el de la separacion de Jujui de la Provincia de Salta con lo demas á que esta se avanza á indicar, como instruirán á S. E. los documentos adjuntos; y desde que por ello no puede clasificarse como ordinario y subordinado á la delegacion que egerce el Gobierno de Buenos Aires, sino como estraordinario y fuera de los términos de una autorizacion comun tienen consiguientemente que manifestar su modo de ver y concebir, para marchar en un mismo sentido, y obrar de acuerdo, como lo hará el infrascrito, así que la Honorable Sala se espida.

Dios guarde á S. E. muchos años.

MANUEL V. DE MAZA.

El Oficial Mayor de Relaciones Esteriores—*Manuel de Irigoyen.*

Está conforme
Manuel de Irigoyen.

Buenos Ayres, Febrero 26 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20
de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Tucuman.

El Presidente de la H. S. de RR Encargado interinamente del Gobierno de esta provincia tiene la complacencia de acusar recibo de la nota de 15 de Enero último, en la cual el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Tucuman, le manifiesta lo sensible que le ha sido que la mediacion del Gobierno de Buenos Aires hubiese llegado en circunstancias en que los asuntos de Salta se anunciasen ya terminados, espresando al mismo tiempo la necesidad de la dimision del mando á que habia venido el infortunado Gobernador Latorre por su posicion y por la voluntad de su provincia. El infrascrito deplorará siempre q'el Exmo. Sr. General D. Juan Facundo Quiroga, encargado por este Gobierno de mediar en las desavenencias entre Tucuman y Salta, no hubiese llegado en la oportunidad de egercitar los benévolos oficios de amistad, paz y concordia que indudablemente habrian evitado tan funestos resultados; y la inminencia de compromisos peligrosos en todos sentidos.

Ha sido pues muy sensible al infraescrito el fin oprobioso al mismo tiempo que escandaloso del desgraciado Gobernador D. Pablo Latorre, que como patriota distinguido y federal decidido rindió á la patria en circunstancias aciagas muy eminentes servicios, en la causa de la independencia y en la de la forma de Gobierno proclamada por los pueblos, contra los que á la sombra del sistema de unidad se habian convertido en señores y opresores de los mismos.

Por lo que respecta al reconocimiento del nuevo Gobierno de Salta y separacion de esta de la ciudad de Jujuy, el infraescrito no ha podido espedirse aun por haber solicitado de la H. S. de RR. de la Provincia en negocio tan espinoso y de tanta trascendencia le marque la linea de conducta que deberá observar para no comprometer la dignidad y crédito de la República conduciéndose sin el apoyo de las luces de los SS. RR., y sin un consejo ilustrado permitiéndose sí, manifestar á S. E. el Sr. Gobernador de Tucuman que tanto mas se ha apurado el infraescrito en instruir á la H. Sala, cuanto que el oficio fecha 11 del próximo pasado Enero dirigido á este Gobierno por el que se titula Gobernador de Salta deja ver una disposicion hostil bajo el simulado motivo de una organizacion general en los momentos mismos en que ninguna impresion de consideracion le arranca el hecho de un asesinato atroz, hecho el suficiente para amagar la disolucion del Estado, y tambien en los momentos en que se fracciona la provincia de Salta para dificultar mas y mas la organizacion de la República bajo la forma federal, por los enemigos de esta, como lo han acreditadó ya en otras ocasiones.

El Gobierto de Buenos Aires espera con mucha confianza que el Exmo. Sr. Gobernador de Tucuman, poseido de la sanidad de los sentimientos del infraescrito, interpondrá todo su influjo para obtener los objetos de la comision mediadora y evitar que sigan adelante desgracias que causarán la ruina de la patria.

Dios guarde á S. E. muchos años.

MANUEL V. DE MAZA.
(El Oficial Mayor de R. E)
Manúel de Irigoyen.

Está conforme—
Manuel de Irigoyen.

Buenos Ayres, Feb. 26 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20
de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santiago.

El Presidente de la H. Sala encargado interinamente del Gobierno de la Provincia, ha recibido la nota de 20 de Enero último en la cual el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santiago participa en contestacion á la de 16 de Diciembre próximo pasado que ha librado las ordenes mas severas, para que se active el servicio de las postas, y se atienda debidamente al Exmo. Sr. General Quiroga, Comisionado por este gobierno para mediar en las desavenencias entre Tucuman y Salta; comunicando al mismo tiempo, que á su arribo á la capital de esa provincia recibió la infausta noticia del trágico desenlace de aquellas desavenencias, y fué asaltado el Sr. General de una grave enfermedad, que no ha podido menos de causar el mayor sentimiento al infraescrito. El que suscribe al espresar su reconocimiento al Exmo. Sr. Gobernador, á quien se dirige, por el noble empeño que ha manifestado en el buen exito de la Comision Conciliadora, sienta tener que participar, que á su juicio será mas conveniente á la causa de la Federacion de las Provincias Unidas, no pronunciarse decididamenie sobre el reconocimiento del nuevo gobierno de la provincia de Salta, como tampoco respecto de la separacion de Jujui, hasta no ponerse de acuerdo sobre este punto todos los gobiernos de las provincias. Un gobierno constituido por consecuencia de los hechos que han tenido lugar en la provincia de Salta, destruye es principio legal en que se apoyan los gobiernos federales, y tanto mas lo inutilizan, cuanto él dá por resultado, entre otros de horror y de execracion, la separacion violenta del pueblo de Jujui. Teniendo en vista la magnitud de este negocio, el infraescrito, ha solicitado de la H. Sala de RR. de esta provincia, le fije la linea de conducta que deberá observar en tan espinosas circunstancias, y su resultado tendrá la complacencia de participarlo al Exmo. Sr. Gobernador, á quien se dirige, cuya opinion considerará siempre el infraescrito para marchar en consonancia de principios, y unidad de accion, indispensables á la felicidad de toda la República, y sostenimiento del sistema Federal.

Dios guarde al Exmo. Sr. gobernador muchos años.

MANUEL V. DE MAZA.
Manuel de Irigoyen.

Esté conforme.
El Oficial Mayor de R. E.
Irigoyen.

Buenos Ayres, Febrero 26 de 1835.
Ano 26 de la Libertad y 20
de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Comisionado por el Gobierno de Buenos Aires, Brigadier General D. Juan F. Quiroga.

El Gobierno de Buenos Aires ha recibido la nota oficial de 20 de Enero próximo pasado, que le ha dirijido de Santiago del Estero el Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga, á consecuencia de haberlo comisionado en clase de mediador, para transar y cortar amigablemente las diferencias políticas que habian alterado la amistad y buena inteligencia entre los Gobiernos de Tucuman y Salta; y no ha podido resistir á los sentimientos de la mas profunda sensacion, al saber, que sin embargo de la extraordinaria celeridad con que S. E. ha verificado su marcha, no hubiese podido llegar á tiempo de evitar el funesto desenlace que han tenido aquellas diferencias. Tanto mas sensible se le presenta este escandaloso suceso, cuanto que el trágico fin del infortunado general D. Pablo Latorre se deja ver que ha sido obra de los Unitarios intrusos, abiertamente enemigos de la causa nacional de la Federacion, que aprovechándose del conflicto en que lo habian puesto las quejas y reclamaciones del Gobernador de Tucuman, han tomado ese pretesto para saciar el negro encono que se reconoce abrigaban contra un patriota distinguido, federal benemérito, cometiendo en su persona el horroroso asesinato, que por sus circunstancias excede con mucho en villanía y crueldad, al que cometieron los Unitarios Decembristas contra el ilustre Gefe de la República DON MANUEL DORREGO. El oficio de 11 del próximo pasado Enero, dirijido á este Gobierno por el que se titula Góbernador de Salta, que se acompaña en copia, ilustrará á este respecto el juicio del Sr. Brigadier General, pues manifiesta bien á las claras una disposicion hóstil y pérfida contra toda la República, bajo el fingido deseo de una organizacion general, en los momentos mismos en que hace alarde de un acto espantoso y vil de ferocidad, que tiende por sí á destruir la moral de los pueblos, y á introducir por todas partes la disolucion y la barbarie—en los momentos en que se maquina y ejecuta la fraccion de Provincia de Salta, para hacer mas dificil esa organizacion general, bajo el sistema que ha proclamado toda la República—y finalmente, en los momentos en que aparecen con las armas en las manos cometiendo estos enormes atentados, los mismos que pertenecian á ese ejército de monstruos que hace poco anegó en sangre á todo el suelo argentino.

El Gobierno de Buenos Aires, cree por lo mismo necesario recomendar, como lo hace, al Señor Brigadier General en comision, tenga presente estas consideraciones y el silencio para con este Gobierno que guarda el titulado gobernador de Salta, sobre la fraccion que se ha hecho de aquella provincia, declarandose separada de ella la Ciudad y distrito de Jujuí, y que conforme á la funesta y fatal tendencia que ellas manifiestan, procure informarle de todo lo que pueda convenir, para conservar ilesa la integridad de la República, su seguridad y tranquilidad bajo el órden Federal que han proclamado los pueblos. Tambien debe tener presente el Sr. Brigadier General, que á juicio de este gobierno no puede la Ciudad de Jujuí y su distrito considerarse provincia separada ó independiente de la de Salta, de derecho y con justo titulo, aun cuando la reconozca bajo este caracter cada una de las demas provincias separadamente, sin que preceda para ello el convenio de todas entre sí; asi porque esta circunstancia la reclama por su naturaleza el mismo negocio, como porque la considera necesaria á virtud del tratado último celebrado en Santa Fé, entre las Provincias

Litorales, á que se adhirieron las demas de la República.

Dios guarde á S. E. muchos años.

MANUEL V. DE MAZA.
Manuel de Irigoyen.

Está conforme—
Manuel de Irigoyen.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Mendoza, Febrero 24 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Cuando el infrascrito ha sido impuesto por los Exmos. Gobernadores de Córdoba y San Luis del horrendo asesinato perpetrado en la benémerita persona del Exmo. Sr. General Brigadier D. Juan Facundo Quiroga enviado por S. E. á transar los disturbios entre las provincias de Salta y Tucuman nuestras hermanas, no ha podido menos que mirar este atentado como el presagio funesto de grandes males á nuestra Republica. Si algo puede tranquilizar al infraescrito, es precisamente la idea de que el ultrage hecho á V. E. en la persona de su enviado no quedará impune. Un puñal fratricida ha hecho desaparecer de la tierra Argentina á una de las mas fuertes columnas de su libertad. La indignacion general y el celo patriotico de V. E. será el fuerte armado donde escolle el infame asesino de tan ilustre victima.

El infraescrito poseido del mas justo dolor espera que el velo que hoy encubre á los asesinos de una victima ilustre, será bien pronto descorrido, y que la justicia y las leyes que han sido atrozmente holladas, quedaran satisfechas con la imposicion del condigno castigo á los perpetradores de crimen tan horrendo y sin ejemplar en asociaciones cultas.

Con tal motivo el que suscribe aprovecha la oportunidad de reiterar al Exmo. de Buenos Aires sus protestas de amistad y particular distincion.

Dios guarde á S. E. muchos años.

PEDRO MOLINA.
Pedro José Pelliza.

SR. D. FELIPE IBARRA.
San José de Flores, Marzo 28 de 1835.

Mi muy apreciado amigo:—

Cuando se recibió en esta el aviso oficial del Gobierno de Córdoba sobre el horrendo asesinato del ilustre General QUIROGA, nuestro buen amigo, cometido en los campos de aquella Provincia, mandó este Gobierno suspender la marcha del correo que hace su carrera hasta Salta. En él dirigia á V. la adjunta de 27 del próximo pasado, y este Gobierno contestaba á dicho General sobre los sangrientos sucesos de Salta lo que verá V. por la copia que le incluyo.—En el mismo sentido observará V. que está concebida la contestacion oficial que dió al Sr. Gobernador de Santa-Fé de que tambien le acompaño copia, y todos estos documentos con los demas que acompaño, le harán conocer que desde el principio quedamos por acá firmemente persuadidos de que el actual Gobierno Salteño es hechura de la faccion Unitaria, de esa faccion inicua que todo lo sacrifica á su ambicion, á su furor, y que mientras pueda no dejará piedra por mover hasta acabar con todos los Federales.

Mi compañero el Sr. LOPEZ, me ha remitido en copia el tratado, que celebraron el 6 del próximo pasado, V. como Gobernador de esa Provincia, y el Sr. HEREDIA como del Tucuman con el Representante del Gobierno intruso de Salta, y no puedo concebir como ni porque motivo se han prestado Vds. á un paso tan impremeditado, que abre la mas espantosa brecha á la causa nacional de la Federacion, que legaliza la atroz conducta de los asesinos del Sr. LATORRE, y que tacitamente sanciona el principio de que los Unitarios pueden impunemente acabar con los mas ilustres Federales, y sobre sus cadáveres erigirse en árbitros y señores de toda la República.

Las diferencias entre el Sr. HEREDIA y el finado Sr. LATORRE eran sobre unos procedimientos, no de la Provincia de Salta, sino personales de dicho Sr. LATORRE, que él negaba. Los hechos de que este se quejaba contra el Sr. HEREDIA, eran de la misma naturaleza, y de consiguiente las satisfacciones que se exigiesen para terminar aquellas diferencias, no debian ser de Provincia á Provincia, sino de persona á persona. Si una de estas ha fallecido, no á manos de su contendor, sino de un grupo de asesinos estraños que aprovechandose del conflicto en que veian al que era el blanco de su encono lo han sacrificado á su ambicion y furor por arrebatarle el mando de la Provincia, y ponerse en zancos para llevar adelante la guerra de muerte que han jurado los Federales, ¿que tratado ni transaccion podia hacerse con relacion á tales desavenencias? ¿Ni como podia ser que en un tratado semejante cualquiera que fuese, representasen los derechos de la víctima desgraciada sus mismos verdugos? ¿No vé V., mi querido amigo, que este acto, y la renuncia del derecho á cinco mil cabezas de ganado, que no hizo V. durante la administracion del benemérito federal y compañero nuestro el Sr. LATORRE importa el reconocimiento de la legalidad, y acceso á la amistad de un Gobierno erigido por Unitarios conocidos sobre cadáveres de ilustres federales y bañado en su sangre? ¿No ve V. que esto deshonra á la causa nacional de la Federacion y á sus principales defensores: que legaliza los asesinatos y turbaciones, promovidas por los Unitarios, y que deja á merced de su furor y de sus intrigas, la suerte de los pueblos y la vida de los que han sostenido y sostienen el voto general de la nacion contra sus depravadas pretenciones?

Amigo de todo mi aprecio: es preciso no engañarse: los Unitarios son los hombres mas perversos que alumbra el sol sobre la tierra.—Ellos han jurado nuestro esterminio y no desistirán de su empeño mientras crean que nos pueden hacer mal. Nosotros, pues debemos ser muy vigilantes sobre ellos y no dar el menor paso que desdiga á la firmeza inexorable con que es necesario hagamos frente á su incomparable perversidad. La causa de la Federacion es tan nacional, y debe ser para nosotros tan sagrada, como la de nuestra Independencia política de la España y de toda otra dominacion estrangera.—Si con respecto á esta no hemos podido usar de la menor indulgencia, tampoco podemos usarla con respecto á aquella.—Pero la causa de la Federacion tiene enemigos mas activos, mas intrigantes y mucho mas temibles, porque cuentan con mil modos de enmascararse que no tienen los de nuestra Independencia.—Es preciso pues ser mas escrupulosos, mas vigilantes y mas rígidos con aquellos que con estos.—Es preciso no contentarse con hombres ni con servicios á medias, y consagrar el principio de que está contra nosotros el que no está del todo con nosotros.

Los gobiernos de esta provincia y de Santa Fé no han reconocido el intruso de Salta, ni la emancipacion de Jujuí—Probablemente harán lo mismo los demas de la confederacion, porque segun el tratado en que está fundada esta, debe preceder un convenio de las Provincias Federadas, para reconocer la expresada emancipacion, y sobre todo porque en una República federal, nada, nada puede admitirse que le sea heterogeneo en su composicion, y todo, todo debe ser evidentemente homogeneo, pues las dudas solo que á este respeto puedan suscitarse, son bastantes para poner en convulcion la República.

He visto el juicio que ha formado Vd. acerca de los autores del asesinato del Sr. Quiroga, y está conforme con el que manifestó todo este Pueblo unanimemente desde el mismo instante en que supo la hora, el lugar y modo como se habia cometido tan horroroso atentado. Pero es preciso no equivocarse sobre la causa primordial de esta desgracia para no confundir á los ejecutores con los promotores. Sea quienes fuesen los asesinos, Vd. no dude que ellos se han arrojado á cometer este horrendo crimen, que tanto deshonra á nuestro pais, por las intrigas, chismes y maniobras de los Unitarios, cuyo medio principal de agresion es suscitar temores, desconfianzas y recelos entre los federales para dividirnos, á fin de que no nos ocupemos de observar y contener sus maniobras, y antes al contrario hagamos juego á sus planes, sin advertirlo, odiándonos los unos á los otros. Asi es que sin aflojar un punto en vindicar la honra de nuestra pátria, y hacer ver al mundo entero el honor que anima á los federales pezquisando, persiguiendo y castigando ejemplarmente de muerte á los asesinos de un héroe tan ilustre como el Sr. QUIROGA, debemos redoblar nuestra vigilancia é inflexibilidad sobre los Unitarios, para que estos entiendan y toquen prácticamente que cualquier mal que hagan á la causa nacional de la Federacion, se convertirá en una plaga contra ellos en todos los pueblos de la República.

Que Dios dé á V. tanta salud, y acierto como para mi deseo, son los sinceros votos de su affmo. compatriota y amigo

JUAN MANUEL DE ROSAS.

Comandante accidental de la primera compañia del escuadron de linea número 3.

Campamento en Guamini, Marzo 24 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Sr. Comandante General de Campaña Ilustre Restaurador de nuestras Leyes, Brigadier D. Juan M. de Rosas.

El que suscribe tiene la honrosa satisfaccion de poner en conocimiento de V.S. que en cumplimiento de sus órdenes superiores, habiendo tenido noticias ciertas, del paradero de Llanquetruz, y sus indios, que tanto han perjudicado en las provincias hermanas del Interior, convenimos con los caciques amigos, marchar al ataque como lo verificamos el 26 del proximo pasado, con 85 individuos de tropa y el cacique Cañiuquir al mando de 190 indios, en direccion á Naguel Mapu, caminando precipitadamente para no ser sentidos, por algunos de los indios enemigos que tienen sus guaridas entre los médanos del transito. El 4 llegamos á la Laguna del Fuego, donde agarramos cinco indios que andaban en boleadas. Estos nos dieron noticia de hallarse Llanquetruz en el Campo del Tigre y Pichun su hijo con sus tolderias en Caiclure. El 5 marchamos internandonos en los montes dejando el camino á la derecha, y paramos á media noche, de donde caminamos el 6 á la madrugada y campamos en otro médano para dar descanso á las caballadas que estaban bastante trasijadas.

Alli convenimos dividir la fuerza para lograr sorprender al enemigo, sin que pudiesen escapar algunos y al efecto caminó el mayor graduado D. Felix Cambajal, con el lenguaraz mayor capitan D. Eugenio Bustos, el teniente graduado D. Francisco Pereira, y el alferez Baldevenito, al mando de 43 soldados, y dos caciques Guiniquil y Alon, con la mitad de los indios, á atacar á Llanquetruz: y el que suscribe marchó con el Capitan graduado D. Francisco Bernal, el Teniente segundo D. Francisco Vazquez, el teniente graduado de milicias D. Pedro Roldan, y el resto de la tropa, mas el Cacique Cañiuquir, con la otra mitad de los indios, con direccion á los toldos de Pichun, hijo de Llanquetruz. Despues de haber marchado como tres leguas, hicimos alto, abrigados de un gran bajo de donde mandamos dos bomberos, quienes nos dijeron á su regreso que los enemigos no se habian movido, y que estaban en perfecta tranquilidad.

En seguida salieron los bomberos por segunda vez, y poco antes de entrarse el Sol trajeron un indio prisionero, quien confesó haberlo mandado Pichun á ver que polvadera era la que habia visto un cautivo, que estaba pastoreando unas vacas, y que los habia puesto en gran cuidado, agregando él mismo que los enemigos no creian ser atacados por la mucha distancia en que se hallaban.—La noche del seis marchamos hasta ponernos muy cerca de las tolderias, esperando la madrugada del siete para cargarlos como se efectuó. Desgraciadamente por aviso del cautivo se habian puesto en fuga los dos caciques enemigos citados, abandonando sus familias, y la poca hacienda que tenian, todo lo que quedó en nuestro poder. En el acto que aclaró despues que mudamos caballos, por las rastrilladas que dejaban fueron perseguidos y acuchillados hasta donde no pudieron mas nuestros caballos.

El resultado de esta jornada ha sido haberse logrado contar ciento y treinta y tres indios muertos, y sesenta y siete chinas, quedando en nuestro poder prisioneros los caciques Guichel, Lamen y su hijo Antil, trescientas cincuenta y tres chinas, treinta y cuatro cautivos cristianos de ambos sexos, (que conduce el capitan Bernal hasta la Guardia del Monte) dos mil ovejas, como trescientas cabras, doscientas vacas y ciento treinta y dos caballos.

No nos ha sido posible, Sr. General, haber hecho mucho mas, por habérseles destruido los caballos á los indios amigos, que aun á nuestro regreso me ha sido preciso auxiliarlos diariamente con los nuestros para sus marchas.

Por nuestra parte no hemos tenido mas desgracia que la de haber salido herido el soldado Luis Olguin, y treinta y seis caballos que se cansaron en la rapides de nuestras marchas á la ida.

Permitame V. S. recomendar los oficiales y tropa, y en particular, al Capitan Bustos y cacique Alon, por su mucha actividad, y pulso con que trabajan en cumplir las órdenes de V. S.

Tengo con este motivo la satisfaccion de felicitar á V. S. saludándole con el mas profundo respeto.

Dios guarde á V. S. muchos años.

RAMON MAZA.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, MARZO 31 DE 1835.

¡Viva la patria!

¡Viva el Comandante General de Campaña, D. Juan Manuel de Rosas!

El feroz Llanquetruz, por tanto tiempo el espanto y azote de muchas poblaciones, acaba de ser completamente destrozado por el tenaz empeño de nuestros bravos soldados, formados bajo los auspicios del Sr. Gen. Rosas, y ejecutores de sus sabias combinaciones, que han asegurado las vidas y propiedades de nuestros compatriotas contra las depredatorias irrupciones de los salvages. El parte que publicamos hoy instruye detalladamente de este glorioso é importante triunfo, que agrega un nuevo motivo al júbilo general del pueblo.... ¡Loor á los vencedores!.... ¡Gratitud al génio que ha sabido proporcionar tantos bienes!

La H. S. de RR. ha acordado en sesion de ayer, que la reconsideracion de la ley de 7 del corriente pedida por el Sr. Gobernador electo, se verifique mañana Miércoles 1.° de Abril.

La mucha estension de los interesantes documentos que hoy publicamos, debe servirnos de disculpa para con los Srs. que nos han remitido artículos sobre las últimas votaciones, y cuya insercion diferimos para el próximo número.

☞ El Sr. Bosch nos ha pedido salvemos una equivocacion que padeció en el artículo firmado por él que publicamos ayer; y es, que donde dica Parroquia de la Catedral *al Sud*, debe leerse *al Norte*.

MARITIMA.

HA FONDEADO.

Un bergantin frances procedente de Marsella y Montevideo.

ENTRADAS.

Goleta paquete Adelaida, *capitan* Bisso, *de Montevideo el 28 del corriente, consignado á J. y S. Lyons—á D. Jaime Llavallol 41 barriles y 1 cajon —á D. Alejandro Martines 20 pipas—á la órden 12 cajones efectos.*

Bergantin americano Rebeca *capitan Ellison, de la Isla de Mayo el 4 de Febrero, consignado á Manning, Dorr y Ca., con 80 moyes sal.*

Goleta paquete Aguila Segunda, *capitan Manuel Soriano, de Montevideo el 23 del corriente, consignado á la órden, en lastre.*

SALIDAS.

Bergantin frances Elise, *para el Habre de Gracia.*
Bergantin ingles Ariadne, *para Liverpool.*
Bergantin americano Orleans, *para Montevideo.*
Bergantin frances Correo de Guatemala *para Montevideo, en lastre.*

AVISOS NUEVOS.

PARA PUERTOS
del Mediterráneo,

Saldrá con la mayor brevedad el muy velero, de primera clase, bergantin polacra sardo "*Ntra Sra. del Rosario*," su capitan D. José Schiaffino. Tiene contratado el cargamento, menos 4.000 cueros, que tomaria á un flete moderado, dirijiéndose con ellos á cualquiera de los arriba mencionados puertos á discrecion de un cargador.

Tambien tiene comodidades superiores para pasageros, á quienes se asegura un excelente trato. Para tratar ocurran á su consignatario D. Pedro A. Pomer, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
m31tfc No. 102 calle de la Piedad.

FOR LONDON
CALLING AT MONTEVIDEO.

The superior fast sailing A. 1. British built Brig "SEA NYMPH," burthen 160 tons, John Smith, Commander,

Will sail hence on or before the 4th day of April calling at Montevideo to fill up, and will remain there but a few days—She has still room for from 20 a 30 tons of Bale goods or equivalent in Dry hides which she will take in either here or at Montevideo if shipped within the above mentioned time.—For terms apply to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers
m31tfc No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool

With privilege of calling at Montevideo if required,

The very fast sailing A. 1. British built Brig "CAMERTON," 220 tons per Register, Robert Brown, Master.

Has already engaged about one half of her cargo, and would contract the remainder, or part there of, to be laden either here or at Montevideo at shippers' choice.

The above vessel has room for a few pipes of Tallow and 1000 a 2000 salted hides; also has excellent accommodations for Passengers—For terms apply to the consignee Mr. Alfred Barber, *No.* 18 calle *de la Florida, or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
m31tfc N. 102 calle de la Piedad,

For Liverpool
DIRECT.

The very fast sailing A. I. british brig ANN WISE, 230 tons per register: William Renney, master.

Has nearly all her cargo engaged and will be despatched (weather permitting) in all April—She has room for from 20 a 30 tons of Dry freight and a few Salted hides, which latter will be taken only on condition that they be shipped immediately.

For terms of freight or passage, having excellent accommodations, *apply to the consignees Mess. Lafone, Robinson & Co., or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
m31 tfc 102 calle de la Piedad.

120 MULAS.

EN la calle de Luna No. 26 hay de venta 120 mulas; allí mismo se encontrará con quien tratar. m21 3p

Recoba Nueva N.° 56

ZUECOS de tafilete á 34 pesos docena, par por par á 3 pesos.

Mas ordinarios á 30 pesos docena, por uno 20 reales.

Mas ordinarios 24 pesos docena, por uno 18 reales. m31 3p

Interesante
A LOS PULPEROS.

SE desea colocar un Mozo en este ejercicio de Pulpería, muy acreditado, de buena conducta, y que está pronto á dar pruebas de su buena comportacion, y dá fianza de su persona. Quien lo necesite ocurra á la calle de Chacabuco No. 248, donde darán razon de su paradero. m31 3p

Se vende

UN boliche en la calle de Potosí No. 337, tiene poco principal y hace muy buenos diarios. El que guste comprarlo puede ocurrir allí mismo. La casa tiene gran comodidad y está muy cerca del Hueco de Lorea. m31 3p

Para el Arroyo de
La China y la Concordia.

Saldrá el Jueves, 2 de Abril, si el tiempo lo permite, la *Flor del Uruguay*. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene buenas comodidades, pueden verse con D. Pedro Longmott, en el Café de la Aduana, ó con su dueño en el Café de la Marina, en la Alameda. m31 3p

NOTICE

WANTS *a situation as Steward a Young man who perfectly understands his Business and can give good references as to character &c. A line addressed to A. B. Froggate, painter No. 54 calle de Maipú, will be immediatly attended to.* m31 3p

PARA
MONTEVIDEO.

Saldrá hoy Martes 31 del corriente para dicho destino, la goleta paquete "ADELAIDA." *Los Sres que gusten cargar ó ir de pasage, (para lo que tiene las mejores comodidades,) pueden verse con sus consignatarios* J. y S. LYONS, *No.* 91 *calle de la Piedad, ó con su capitan* Agustin Bisso.

☞ *Tiene el registro abierto.* m31 1c

Aviso.

SE venden once palmas negras de 4 y medis varas cada una. El que por ellas se interese puede ocurrir á la casa No. 350, en la calle de Belgrano. m31 1c

Salen

PARA Mendoza uno ó dos carruages por la posta del 8 al 12 del mes entrante Abril. Los Sres que quieran aprovecharse de esta oportunidad para tomar asiento ocurran á la calle de Maipú No. 13. m31 3c

Para Cadiz.

Saldrá sin falta en todo el entrante mes de Abril, sino se lo impide el tiempo, el *muy velero, nuevo, forrado y clavado en cobre* A. I. Bergantin ingles MARIE CECILIA, de porte de 170 toneladas, su capitan Vionnée. Tiene ya contratadas las tres cuartas partes de su cargamento y puede aún admitir á flete como de 2000 á 3000 cueros al pelo—Tambien admite pasageros, para los que tiene comodidades las mas espaciosas y cómodas y proporciona una ocasion muy ventajosa á alguna familia que quiera trasladarse á aquel destino, por tener dos cámaras enteramente separadas.

Dicho buque es nuevo, de muy poca carga y muy velero, y en la estacion actual ofrece ventajas grandes á los cargadores de cueros secos. Ocurran para tratar á cara de sus consignatarios los Sres. Rezabal y hermanos, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos.
m31 tfc 102 Calle de la Piedad.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND,
Sigue el remate

En los Almacenes de los Sres. Zimmermann, Frazier y Ca., puerta esquina á la Plaza Chica,

Hoy Martes 31 del corriente, á las 10½ en punto de la mañana, se han de rematar, á la mejor postura, por no haberse podido concluir el primer dia del remate, varios articulos y efectos averiados y sanos, procedentes del Bergantin ingles *Beatrice*, su capitan Pryde, de Liverpool, que llegó de arribada á este puerto: el pormenor es el siguiente—

Hoy Martes.
Bramantes
Zarazas
Lienzos
Lonas
Hilo de ovillos
Paños
Lanas &a. &a. &a.

POR EL MISMO.
Del bergantin americano CALIOPE.

En la alameda, frente al almacen de D. J. B. Udaondo.

El Jueves 2 de Abril á las 10 de la mañana se rematarán en lotes, como de costumbre, todos los útiles del bergantin americano CALIOPE que consisten de velámen, jarcias, anclas, cadenas, masteleros, vergas, perchas de repuesto, motones, lancha, botes y demas pertrechos.

AL MISMO TIEMPO—Se rematará en lote aparte el casco de dicho buque, de toneladas, forrado en cobre grueso y perneado en cobre con los palos y el baupres.

POR EL MISMO.

En la esquina pulperia calle del Cerrito No. 28, haciendo esquina á la calle de la Piedad.

El Viernes, 3 del corriente, á las 11, se rematarán, á la mejor postura, todas las existencias de dicha pulperia, consistiendo de vino carlon, idem de Málaga, yerba, azucar, caña, ginebra, aguardiente, bebidas embotelladas, jabon negro, almidon, cigarros y cigarrillos, y otros varios articulos que estarán presentes á la hora del remate.

Al mismo tiempo—

Se rematarán algunos muebles de la misma casa.

POR J. PEREZ Y CA.
Calle de la Catedrl No. 74.

Hoy Martes 31 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán á la mejor postura, por cuenta de quien pertenezca, una partida de azucar en el estado en que se halla, introducida en el bergantin goleta *Deidad* y otros articulos que á continuacion se espresan—

618 bolsas azucar blanca y terciada
100 rollos de tabaco negro
2 id. de pichua
120 tercios de yerba parnaguá
25 cuarterolas y barriles vino blanco seco superior
25 bolsas de garbanzos de España
Algunas bebidas blancas y otros articulos para almacen y pulperia.

POR LOS MISMOS.
Catedral 74.

El Miércoles I.° del corriente, á las 12 en punto del dia se rematarán, á la mejor postura, lo siguiente—

Averias por cuenta de aseguradores.
20 piezas de arpilleras
15 " bramantes de hilo
3 " paños de la estrella
Y otros efectos sanos que estarán á la vista.

EN SEGUIDA—

Por órden de los Síndicos del concurso del fallido D. Miguel Rodriguez—
Sillas de caoba para sala asiento de esterilla
Mesas de id. para id. de gusto
Sofás de id. forro de cerda id.
Floreros y candeleros de dos luces
Cujas de caoba
Un escritorio de id.
Un relox de bolsillo muy bueno
Varias piezas de plata y otros muebles.

TAMBIEN—
100 jamones superiores y 70 canastas de papas.

POR LOS MISMOS.

En el Almacen bajo los altos de Escalada, esquina á la Plaza de la Victoria,

El Jueves, 2 del próximo Abril, á las 11 de la mañana, se rematará á la mejor postura, por órden de los Síndicos del concurso del fallido D. Miguel Rodriguez, todas las existencias de dicho almacen de abasto y loza, que consisten en

Azúcar blanca y terciada
Yerba paraguaya y parnaguá
Tabaco negro y colorado
Arroz, fariña, garvanzos
Café, té, cigarros correntinos y de papel
Bateas, hilo acarreto
Naypes finos y regulares
Papel florete y medio florete
Velas de esperma y de sebo
Betun, ají, anis, cominos, alpiste
Canelon, añil, jabon, pábilo, almidon
Loza blanca, azul, porcelana y cristaleria
Palanganas, escupideras, lecheras
Teteras, cafeteras, tazas, mantequeras
Jarros, azucareras, tasitas con platillos para té y café
Platos para mesa, fuentes &c.
Juegos de loza china para cafe
Vasos, floreros, jarras y copas de lo mismo
Vasos de cristal de 6 menas y para agua
Botellas y copas para vino, agua y licor
Loza terralla
Armazon, mostrador, balanzas, pesas
Romanas, quinques, una caja de fierro
Todos los útiles del negocio y cuanto exista en dicha casa.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.
Perú No. 21.

El Miercoles 1.° de Abril, á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura de cuenta de aseguradores, bayetas de dos *frisas* de superior calidad, cuchillos de punta cabo de ballena, de 6 á 12 pulgadas, zarazas anchas finas fondo oscuro y algunos otros efectos con adicion;

EN SEGUIDA—

Se rematarán zarazas de fondo blanco, paños de varias calidades, medias de algodon finas de colores, pañuelos de casimir, dichos de 7 cuartas de algodon, alemanes de buenos gustos, dichos de espumilla de 7 á 8 cuartas adamascados, muselinas pintadas y blancas á cuadritos, bramantes de algodon, listados para vestidos, velos negros y pañuelos de punto de encage de 8 cuartas, cintas de seda, ponchos de listas con fleco, pantalones de nanquin y de lanilla, pañuelos de raso de 5 cuartas bordados de colores, marroquines muy buenos, bayetas para forros, corbatines de seda negros para hombres, á la moda, y otros varios efectos.

POR LOS MISMOS.

El Jueves, 2 de Abril, á las 11, en el almacen de la esquina calle de las Piedras No. 32 y calle de la Victoria, tres cuadras de la Plaza, y por tener su dueña que ausentarse del pais, se rematarán sin reserva alguna todas las existencias, consistiendo de loza surtida, tabaco, azúcar, porotos, pábilo, juegos de café de porcelana, cristales de varias clases y otras especies relativas, como tambien el armazon, mostrador y demas muebles &c.

Espíritu de la Biblia
x
MORAL UNIVERSAL.

Sacado del Antiguo y Nuevo Testamento. Escrito en toscano por el Abad Martini, con las citas al pié.

Traducida en castellano por un clérigo reglar de la congregacion de S. Cayetano.

ESTE interesantísimo opúsculo, recomendado por el Sr. Vicario Apostólico del Estado Oriental para el uso e la Escuela de Moral Cristiana establecida en Montevideo, acaba de reimprimirse en esta imprenta, donde se vende á $2 ejemplar, haciendo considerable rebaja á los que compren por docena.

Extracto del prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos, con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun fi'ósofo ha dicho, ni la humana sabiduría podia imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos, donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva a la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavía el contagioso aliento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofía, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta, la verdadera ciencia y la sólida filosofía.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio e guido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórico legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerían y amarían una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios: una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—origen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde los primeros siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo al ardede esta profesion.

AVISO

SE ruegan á los siguientes suscriptores al *Instructor*, que pasen á la Librería No. 30, calle de la Catedral, para llevar los números que les corresponden.

D. Felix Gregorio Frias
Fructuosa Pedraza
Jorge P. Becher
Juan Francisco Gutierrez
José Rivera Indarte
Carlos Eguie
Manuel Maceda
Ramon Cavenago
Vicente Amadeo
Molino Torres
Juan Maria Gutierrez
Francisco Saguí
José Maria Ochagavía
Hilarion Uriarte
Ladislao Martinez.
Juan José Viamonte
Gervasio Gari
Pedro Romero
José Maria Angita
Juan Domingo Vanegas
Pedro Rodriguez
El General Diaz Velez
D. Gabriel Perez. m30 3c

Aviso.

EN el Almacen de Sal recien abierto, calle de la Esmeralda No. 39, frente al General Vidal, se acaba de recibir una partida de Sal de la mejor calidad que pueda venir al pais, tanto por su bálsico como por el grano grueso, la que se venderá por mayor y menor á precios equitativos.
m30 3p

Aviso á las Señoras.

EN la Fabrica de Peinetas de D. Manuel M. Masculino, se acaba de recibir una gran partida de carey de la India del mas pintoresco y á precio acomodado, por cuya razon se hallarán en sus tiendas calle de la Universidad No. 2, esquina de la Plaza de la Victoria, y calle de la Victoria, bajo la cárcel de Mugeres, peinetas de última moda á precios muy acomodados
m30 6p

AVISO.

EN la Posada de Beech, calle de la Catedral No. 36, se halla un baul perteneciente á algun pasagero venido por el Paquete LUISA, de Montevideo. Dicho baul ha sido traido por equivocacion del carretillero, con los efectos de otros pasageros venidos en el mismo paquete.
m30 5p

Apero de campo.

QUIEN le tenga y quiera venderlo, siendo de algun uso, ocurra á la calle de las Piedras No. 31. m30 3p

Carton

EXCELENTE para modistas, sombrereros y encundernadores, acaba de llegar en la Librería de la Independencia, calle del Perú No. 60. m12

AVISO.

CARLOS S. Mc. KINNEY, habiendo acabado de colocar la primera *Maquina de vapor* que se ha puesto en esta ciudad, puede ahora ofrecer sus servicios á los Sres. que quieran ocuparle para la hechura y compostura de toda clase de *maquinas, prensas, bombas, atahonas &c.*— Igualmente para toda obra de tornero y fundicion de metales.

Los Sres. que gusten pasar á la casa No 363, calle del Perú, pueden con la vista de la *maquina de vapor*, que allí acaba do colocar, satisfacerse de lo que es capaz de hacer, y ver tambien las comodidades que allí tienen para la fundicion, y para (con la fuerza misma del vapor) tornear cualquier pieza de fierro ó madera por grande que sea.

Con estas ventajas, y las que él mismo se haria una injusticia en no decir que la traen sus conocimientos y esperiencia en estos ramos, se ofrece con confianza á los Sres. que tengan á bien ocuparlo. m16 fo

Papel Pintado

De los diseños mas espléndidos y de la clase mas magnífica, con sus guardas correspondientes, frisos, paisages, &c.

DON GUILLERMO MARSDEN, almacenero en la calle de la Florida No. 6, acaba de recibir la coleccion mas preciosa de los renglones indicados que ha aparecido en este pais, habiéndose escojido en las fábricas mas renombradas de Europa por órdenes espresas dadas al efecto, segun tenia anunciado á sus numerosos marchantes y no pendiendo de la ventura de consignaciones casuales de *revendedores* siempre incompletas é inferiores.

En dicho almacen se despachan con la mayor equidad, como igualmente toda clase de pinturas, tanto en polvo, como en caldo y en meza, aceite, aguafraz, sin que sea necesario recurrir á la despreciable treta de alucinar al público con el pretesto engañoso de una rebaja imaginaria, pues allí no se acostumbra la charlatanería jactanciosa. Véndense pinturas á 5 por ciento mas barato que en alguna otra parte. m19 15c

SE COMPRAN.

LIBROS viejos, antiguos ó modernos, y en cualquier idioma en la Librería Argentina, calle de la Reconquista No. 72.

Las personas que tengan algunas obras que no les sean útiles, pueden ocurrir á dicha Libreria, que allí se los cambiarán por otros libros de su gusto. f24 tfs

WARM AND COLD

BATHS.

No. 32 calle del 25 de Mayo, one square from the Commercial Rooms, towards the Fort.

MR. BALLESTER *respectfully announces to the Foreign Residents in Buenos Ayres, that with a view to public accommodation, he has added to his* Fondo, *a Bathing Establishment, where* WARM OR COLD BATHS *may be had at all times between sunrise and ten at night—Mr. B. pledges himself to those who may favor him with their Custom, that no exertion shall be spared to give the fullest satisfaction.*

The most scrupulous regard to cleanliness is observed, the Bath being filled only in presence the person who is to use it. The Bathing Rooms are furnished with all the necessaries usual in similar establishments in Europe.

Breakfast, Dinner, or Tea prepared at a moment's notice—A bill of fare with the price of each dish, will be furnished to those who may desire it

Price of single Bath, warm or cold $4 or 12 tickets for 36$. d15tfc

INTERESANTE.
A LOS
Comerciantes,
LITIGANTES Y DEMAS
QUE TENGAN QUE HACER PAGOS
En Metálico.

EN esta Imprenta se vende un cuaderno que contiene las variaciones del cambio, desde el principio de su alteracion, es decir, desde el 8 de Febrero 1826 hasta el 29 de Febrero 1832: con el certificado al pié de tres corredores de número por mandato del Tribunal Consular, y la ley de 30 de Abril 1828, sobre el modo de satisfacer las deudas en metálico. Contiene ademas los cambios sobre Inglaterra y Montevideo, durante el referido periodo: su precio es de $4 cada cuaderno. Se advierte que solo hay muy pocos ejemplares, y que en breve se imprimirán las variaciones que median desde Marzo 1832 hasta el dia.

AVISO.

SE desea comprar una cabra lechera; ocúrrase á la casa No. 14 ó 16 calle de Maipú. m28 tfs

BATALLON DE DEFENSORES DE BUENOS AIRES.

De órden del Sr. Coronel Gefe del cuerpo, son llamados al servicio, para el entrante mes de Abril, todos los individuos de la tercera y cuarta compañía del espresado Batallon, los que deberán presentarse en el cuartel el 30 del presente para ser abonados al servicio.

Buenos Ayres, Marzo 23 de 1835.
P. C. *Patricio G. Ochoa.*

Se ofrecen

Diez pesos de gratificacion á quien dé noticia de alguna casita para alquilar, que esté á poca distancia de la plaza principal, y que tenga bastante fondo. En la Librería Argentina, calle de la Reconquista No. 72. f26

AVISO.

AL informar al público de la traslacion de la Confitería que tenia en la calle de Cangallo No. 45, á la casa contigua al Teatro, el dueño de ella se hace igualmente un deber de anunciar nuevamente q.e en este su establecimiento se elabora cuanto corresponde al ramo de confitero en su mayor estension.—Dulces secos y en caldo, masas, pasteles, imitaciones animales y vegetales hechas con la perfeccion posible; en fin, adornos de toda clase para mesas de refresco funerarias ú otras funciones, se hallarán prontas ó se prepararán con esmero y brevedad al gusto de quien los requiera.

Tiene ademas un surtido de las frutas mas delicadas de Europa conservadas en jarabe, las que por ser recien llegadas guardan aun el mas precioso sabor.

Jarabes, limonadas, licores, en fin toda clase de bebida digna de ser ofrecida á un paladar delicado, se hallan ó se confeccionan en la misma casa, donde se sigue vendiendo por menor y por mayor, con la rebaja acostumbrada de 2 reales por peso.
n21 tfs

Galleta.

SE vende de buena calidad, con reembarco, calle de Potosí No. 109.
f21tfs

AVISO

A los Sres. que tengan que sacar Patentes

EL repartidor de la Gaceta Mercantil de las calles de la Plata al Norte y de la Florida al Oeste, se ofrece á correr as diligencias de toma de razon y registrarlas, con la mayor puntualidad, ocurriendo á la oficina del Papel Sellado, donde ro le encontrará de las 9 de la mañana en adelante. f23tf*

Se vende

Una Casa en la calle de Corrientes No. 242, tiene 11 varas de frente y 75 de fondo, con seis piezas, una cocina y un pozo de balde, lugar comun y algunos árboles frutales. La persona que se interese en comprarla ocurra á la calle de Cuyo No. 61, donde darán razon.
m17 15p

CONCHAVADA.

SE necesita una que sepa coser y que tenga buenas recomendaciones. La que reuna estas condiciones puede ocurrir á la calle de la Reconquista No. 9, en los altos. m7tf*

Aviso de la Colecturia General.

DEBIENDO concluir el 31 del corriente mes, el término designado por el artículo 3.° adicional de la ley de Patentes, se previene á los interesados concurran a sacar las que les corresponda con la prontitud que demanda el corto tiempo que queda para el despacho del número escesivo que aún falta, calculado con el que se halla registrado hasta la fecha: asimismo se advierte á los individuos que tengan tienda ó almacen de abasto en la ciudad, que por resolucion superior de 26 de Diciembre último, se ha mandado, deban sacar otra Patente de igual valor, por cualesquiera cantidad de botellas que tengan para venta de vinos ó licores fuertes, en conformidad del artículo 1.° adicional á la citada ley.

Buenos Ayres, Marzo 16 de 1835.
LAVALLE.

Harinas.

Harina de Richmond y Baltimore en barricas y medias barricas, hay de venta á un precio acomodado ó bien á cambio de efectos del pais. Diríjase á la calle del Cerrito No. 16, donde darán razon. m14 1me

PARNASO ORIENTAL.

COLECCION de Poesias. Se halla en venta en las librerias calle de la Reconquista No. 72, de Potosí No. 29, del Perú No. 60, y la del Sr. Steadman, frente á la Catedral. m9

Aviso.

SE avisa al comercio y al público en general, que del 26 al 27 del mes de Febrero próximo pasado, se estravió una carta conteniendo una letra de cambio de sesenta libras esterlinas (£ 60) aceptada por el Sr. D. Pedro Trápani. Se suplica á la persona que la haya encontrado se sirva entregarla en la oficina del Sr. D. Marcos L. Agrelo; en la inteligencia que se han tomado medidas para impedir el pago de dicha letra de cambio si acaso está presentada por otro que su legítimo dueño.
m26 5c

Baratillo.

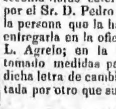

En el almacen de muebles, calle de la Catedral No. 54, frente al Banco, hay una partida de cujas de caoba grandes, medianas y chicas que por salir de ellas con prontitud se venderan lo mas barato que se pueda. Lo mismo otros artículos que se encuentran en dicho almacen como sillas, cómodas, mesas &c.
m18 1mp

Criado en venta.

Se vende un africano jóven de 16 años de edad, sin vicios algunos conocidos, sano, de buena comportacion, excelente mucamo, vivo, y con buena disposicion para cualesquiera servicio á que se le quiera destinar. La persona que quiera comprarlo se servirá ocurrir á la calle de la Victoria No. 41, donde no solo darán informes mas detallados de dicho criado, sino tambien de las causas porque se vende y del precio en que se dará. m18tfs

ADMINISTRACION GENERAL
DE SELLOS.

SE previene a los Sres. que tengan que sacar Patentes lo verifiquen con anticipacion para que no se les irroguen perjuicios llegado el plazo, que vence el entrante Marzo.
Febrero 21 de 1835. tf*

Se vende

Una hermosa Casa esquina en la Punta de San Fernando, compuesta de 25 y media varas de frente á la calle principal, y una cuadra de fondo al Rio, sobre la barranca, el edificio de azotea.— Tambien se cambiaria por otra casa en esta ó por ganado. El que se interese ocurra á la calle de la Plata No. 2, ó á la de Belgrano No. 35. d4tfs

SE VENDEN

UN terreno en el partido de San Vicente de 2340 varas de frente y 2440 dichas de fondo, excelente campo y en muy buen parage. Tambien un medio cuarto de tierra en la calle de Belgrano, 5 y media cuadras de la iglesia de Monserrat para el Oeste, uno y otro á precio acomodado. El que se interese ocurra á la calle de Belgrano No. 35. d1tfs.

Carlos Gorsse,
PELUQUERO.
Discípulo de los primeros Peluqueros de Paris.

TIENE el honor de prevenir al respetable público de Buenos Ayres, y principalmente á sus ilustres marchantes, que hasta ahora se han servido favorecerlo con su confianza; que acaba de recibir un gran surtido de cabellos de todos tamaños, tales como pelos risados para hacer los risados de su invencion; dichos para hacer bucles cuyos pélos sean iguales, sin que haya cortos adentro, dichos de tres cuartas de largo para añadidos con cordones y sin ellos. Tambien tiene pelo de un largor raro, pues tiene mas de una vara (lo que solo se encuentra en su casa.)

De mucho tiempo a esta parte, el bello sexo de Buenos Ayres está acostumbrado a gastar trenzas de seda, de manera que muchas señoras no pueden peinarse á la moda del dia, cuando con una de pelo suelto, una dama puede peinarse de mil modos diversos, y hacerse peinar por un peluquero cuando así lo quisiere. Tambien necesitan armazones las personas que se peinan ellas mismas, y palmetas tanto en pelo como en colores.

Igualmente acaba de recibir un surtido general de artículos para pelucas y para hacer casquetes, como son unos resortes de nueva invencion y que hasta ahora no se encuentran sino en su casa, calle de la Plata ó de las Torres No. 12, cerca de la Plaza de la Victoria.

Fabrica igualmente, á la última moda, toda clase de peinado, y asiste en sus propias casas á las personas que gusten hacerse peinar ó cortar el pelo.

Tiene láminas de las mas modernas representando los peinados de última moda, recien recibidas.

m11 1me CARLOS GORSSE.

Hermoso surtido

DE tiras de papel dorado y estampado para adornos de iglesia, sala, cuadros &c.

PAPEL NEGRO
Hermoso y lustroso en pliegos grandes.
PAPEL DE DIBUJO
Blanco, á 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12 y 20 reales pliego, y tambien surtido de colores en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. m24

AVISO.

EN los altos del Teatro se venden—
Zapatos de dos suelas muy elegantes
Quinques de 1, 2 y 3 luces
Harina francesa superior
Chuño
Orozúz
Jeringas
Que todos se darán á precios equitativos

SE ALQUILA

Un cuarto á la calle con trastienda, propio para toda clase de negocio. En los mismos altos darán razon.

INTERESANTE á los QUINTEROS

Se compran membrillos, duraznos verdes, higos blancos, y generalmente toda clase de frutas propias para confiteros, en la confitería del Teatro. m26 s

PAPEL RAYADO

PARA copiar música, a 1 real, 1 y medio, 2, 3 y 4 rs. el pliego.

En la Librería de la Independencia, calle del Perú No. 60. f21

Se venden

Pizarras de carton
Dichas de piedra
Lacre superfino
Cajas de pinturas
Reglas surtidas
Arenilla
Corta-plumas &c. &c.

En la Librería de la Independencia calle del Perú No. 60. m30

Se vende

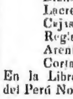

Una parda en 820 ps. moneda corriente, buena costurera, planchadora y mucama de un escelente servicio. El que se interese por ella se verá con su amo desde las 8 hasta las 10 del dia, calle de la Victoria No. 159. Se podrá sacar para el esterior ó campaña si le fuese preciso al amo que la compre. m30 3p

Caton Cristiano,

CON ejemplos para uso de las escuelas, añadido con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas, o cinco modos de ayudar á misa con el retrato de S. Casiano, nueva edicion, Barcelona 1832.

CARTILLA

Y doctrina cristiana para la instruccion de los niños americanos. Barcelona 1833.

MEDITACIONES

Para el Santo Sacramento de la Misa, por J. D. Minguet, 1 tomito. Barcelona 1834.

Se hallan á venta en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60.
f21

POLVILLO

Sevillano de primera calidad
Rapé de la Princesa superior
Rapé frances id.
Rapé de Macubá id.

Se vende, por mayor y menor en la Librería de la Independencia, calle del Perú No 60. f14

Interesante
A LOS QUE TIENEN CON QUE

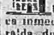

La hermosa casa nueva completamente edificada, sobre la barranca inmediata al Retiro, calle de la Esmeralda, donde vivió el Sr. Ex-Ministro de S. M. B. Mr. Fox, se vende acomodadamente con arreglo al estado de plaza &c. Quien se interese en su compra se servirá pasar á la casa de martillo de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21, encargados para la venta. m17 15

Caballo.

Se desea comprar uno, obscuro ó colorado, de buena presencia, con cornillos todavía y sin defecto alguno. Teniendo estas condiciones se pagará bien en la calle de Potosí No. 109.
f21tfs

AVISO.

Se vende una volanta, en buen estado, de tres asientos, muy recientemente forrada y pintada, con todos sus arreos: en mil doscientos pesos. En esta imprenta darán razon.
m24

Aviso al Comercio.

LOS abajo firmados avisan al comercio que han formado una sociedad, bajo la firma de Domingo Antonio Tartiere y Lahille, por el término de tres años. Dicha sociedad tiene por objeto la fabricacion de Coches y todo lo relativo á este ramo de industria. Calle de la Florida No. 90.
m24 15c *A. Tartiere y Lahille.*

Se venden

EN la Panaderia conocida por de Marzano, bolsas vacias de todos tamaños á precios acomodados.

Igualmente se venden dos esclavos de todo trabajo, con sus vicios y tachas.

Tambien se dara una buena gratificacion á quien diere noticia de un pardo esclavo llamado Pablo Barquin, q' anda huido desde el Carnaval, de color fulo, alto, flaco y tiene una cicatriz cerca del ojo derecho.
m21 10j

Se desea comprar

Y se pagarán bien las obras incompletas siguientes—

El tomo 7.° de la Historia del Nuevo testamento
El 1.° y 3 de la Escuela de Costumbres
El 2.° de los Viages de Rolando
El 2.° de los Enredos de un Lugar
El 2.° y 3 de las Reflexiones sobre la Naturaleza
El 4.° del Catecismo de Pouget
El 1.° y 2 de la Vida de Ciceron
El 1.° de los Caractéres de La Bruyere (en frances)
El 2.° y 10 de la Historia Literaria de los Mohedanos
El 1.°, 7 y 8 de las Obras de Quevedo
El 7.° y 8 de la Historia de la Literatura, por Juan Andres
El 2.° de las Cartas Judias
El 1.° de la Historia de los Judios, por Josefo
El 6.° y 8 del Parnaso español
El 1.° del Ensayo histórico del Dr. Funes
El 2.° de Gil Blas de Santillana
El 1.°, 3 y 5 de la Recreacion Filosófica del Padre Almeida
El 1.° de la Moral Universal
El 1.° de Tito Livio, en castellano
El 1.° de la Armonía de la Razon y de la Religion.

Ocúrrase á la *Libreria Argentina*; donde se comprarán cualesquiera de dichas obras, ó se daran por ellas otros libros á eleccion del interesado. m27

AVISO.

Se vende una criada de 20 años de edad, africana, sin vicios, sana y buena para cualesquiera servicio. Quien la quiera comprar puede verse con su amo, calle del Perú No 29. m26 5p

Fabrica de Fideos y
TODA CLASE DE PASTAS COMO LAS QUE SE EXPORTAN DE EUROPA.

EL Público está prevenido que en este Establecimiento, sito calle de la Piedad 419 (de la Iglesia media quadra para el campo) se hallarán Fideos y Pastas de toda forma:

1.ª calidad	á	$13	la arroba
2.ª	"	á 10	"
3.ª	"	á 7	"
Semita fina superior calidad	á	8	"
Harina flor	á	3¼	"

La Fábrica se encarga del transporte de los dichos artículos á los diferentes almacenes, pero gozarán de una rebaja las personas que vengan á recibirlos en la Fábrica. m17 15p

SE VENDE

La casa sita en la calle de Corrientes No. 170; el que la quiera comprar ocurra al corredor de comercio D. Miguel Antonio Saenz, calle de la Florida No. 100, ó á su escritorio calle de la Piedad No. 79. m23 3c

AVISO.

EN la joyería de Eduardo Fabre, calle del Perú No. 29, se acaba de recibir un surtido de alhajas del mejor gusto, tanto de brillantes como de diamantes rosas y filigrana, de todas clases de piedras de las mas raras. Igualmente se encuentra siempre brillantes y diamantes rosas sueltos para las personas que gusten mandar hacer cualesquiera alhajas. m17 1mp

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.